

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia

Edicto

Don Ramón Romero Navarro, Magistrado-Juez de Menores de Cádiz e Instructor del expediente disciplinario incoado por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia a don Mariano Toledano Soto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera, hago saber que en el mencionado expediente ha recaído la siguiente propuesta de resolución:

En Cádiz a 5 de marzo de 1991.-Habiéndose cumplimentado, con el resultado que consta en las actuaciones, el trámite de audiencia por el ilustrísimo señor Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Cádiz, y en base a los siguientes hechos:

Primero.-Que por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia se incoó expediente disciplinario al Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera, don Mariano Toledano Soto, por presuntas faltas muy graves del artículo 94 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, practicándose las actuaciones necesarias para el esclarecimiento de los hechos y tramitándose el expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y artículo 80, 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo en lo concerniente a la publicación de edictos al encontrarse el funcionario expedientado en ignorado paradero.

Segundo.-Que en la tramitación del expediente ha quedado acreditado que el expedientado don Mariano Toledano Soto, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera, abandonó su destino y lugar de prestación de servicios a mediados de septiembre de 1987, abandonando incluso el territorio nacional y hallándose, al parecer, en Brasil. Dicho abandono se produjo al incoarse sumario ordinario número 43/1987, por un presunto delito de malversación de fondos públicos y dictarse auto de procesamiento contra el mencionado funcionario. En dicho sumario se dictó auto declarándolo en rebeldía el día 5 de octubre de 1987. Desde la mencionada fecha las funciones de Secretario en dicho Juzgado han venido siendo desempeñadas, sucesivamente, por los Oficiales don Teodoro González Llera y doña Vicenta Godino Poza hasta el día 21 de julio de 1988, en que se hizo cargo de dicha Secretaría, como sustituto, don Ricardo Morales Rodríguez, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de dicha localidad, situación que continúa ininterrumpidamente a la fecha actual.

Razonamientos jurídicos

Único.-Que los hechos acreditados en el hecho segundo de esta propuesta son constitutivos de las siguientes faltas disciplinarias a que se refiere el artículo 94 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales (Real Decreto 429/1988, de 29 de abril).

1.º Falta disciplinaria muy grave prevista en la letra b) del citado artículo, que sanciona el abandono de sus obligaciones como Secretario.

2.º Falta disciplinaria muy grave prevista en la letra c) del citado artículo, que sanciona la ausen-

cia injustificada por más de diez días del lugar en que se prestan los servicios.

Por cuanto antecede y observado el procedimiento previsto en el artículo 101 del mencionado Reglamento, así como el artículo 80, 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo, formulo la siguiente propuesta de resolución:

Que habiendo incurrido el expedientado don Mariano Toledano Soto en dos faltas muy graves, procede proponer, de conformidad con el Ministerio Fiscal, la separación del mencionado funcionario del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Dése traslado de esta propuesta al interesado para que en el plazo de ocho días alegue lo que a su derecho convenga, y como dicho interesado se encuentra en ignorado paradero, verifíquese dicho traslado a través de edictos, que se publicarán nuevamente en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Lo manda y firma don Ramón Romero Navarro, Magistrado-Juez de Menores de Cádiz e Instructor del expediente.-Doy fe.

Y para que sirva de notificación y traslado al expedientado, expido el presente, que habrá de inscribirse en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Cádiz, 5 de marzo de 1991.-4.324-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones Especiales

NAVARRA

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado el resguardo acreditativo de la constitución del depósito necesario en metálico sin interés, con número de Registro 89/000374, constituido con fecha 14 de julio de 1989 y por un importe de 264.000 pesetas, propiedad de Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona, para «069/88-B Ejecutivo», a disposición de Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona.

Se advierte a la persona en cuyo poder se encuentre que deberá presentarse en esta Delegación de Hacienda en Navarra, previéndole que se han tomado las medidas concurrentes a que no se abonen dichos importes y, transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, quedará sin efectos ni valor alguno.

Pamplona, 13 de febrero de 1991.-El Delegado de Hacienda, Emilio Gómez Ortigosa.-3.400-E.

*

Habiéndose extraviado el resguardo acreditativo de la constitución del depósito necesario en metálico sin interés, con número de Registro 89/000171, constituido con fecha 6 de abril de 1989 y por un importe de 306.265 pesetas, propiedad de Mercedes Leza Goñi, para expediente 254/88 y siguientes de la dependencia de recaudación a nombre de Alvaro

Monzón Liranga, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Navarra.

Se advierte a la persona en cuyo poder se encuentre, que deberá presentarse en esta Delegación de Hacienda en Navarra, previéndole que se han tomado las medidas concurrentes a que no se abonen dichos importes y, transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, quedará sin efecto ni valor alguno.

Pamplona, 22 de febrero de 1991.-El Delegado de Hacienda, Emilio Gómez Ortigosa.-3.729-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

CASTILLA Y LEÓN

La Sala de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, en sesión de 13 de agosto de 1990, ha acordado las siguientes condonaciones:

1. Número reclamación 42/264/1989. Interesado: «Soto Hernández, Sociedad Limitada». Concepto: Impuesto sobre Sociedades. Deuda condonada: 25 por 100 de la sanción.
2. Número reclamación 42/265/1989. Interesado: «Soto Hernández, Sociedad Limitada». Concepto: IVA. Deuda condonada: 25 por 100 de la sanción.
3. Número reclamación 42/268/1989. Interesado: «Soto Hernández, Sociedad Limitada». Concepto: Impuesto sobre Sociedades. Deuda condonada: 25 por 100 de la sanción.

Burgos, 10 de septiembre de 1990.-El Abogado del Estado-Secretario.-3.575-E.

*

La Sala de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, en sesión de 21 de diciembre de 1990, ha acordado las siguientes condonaciones:

1. Número de reclamación: 9/122/90. Interesado: «Harinera Arandina, Sociedad Anónima». Concepto: Impuesto de Sociedades. Importe condonación: 298.948 pesetas.
2. Número de reclamación: 5/14/89. Interesado: Don José Luis Yagüe Muñoz. Concepto: IRPF/86. Importe condonación: 25.960 pesetas.
3. Número de reclamación: 40/18/90. Interesado: «Herederos de Juan Domínguez, Sociedad Anónima». Concepto: Tráfico de Empresas/84 y 85. Importe condonación: 126.804 pesetas.
4. Número de reclamación: 40/103/90. Interesado: Luis Fernando Mate Pascual. Concepto: IVA/87, 88 y 89. Importe condonación: 763.792 pesetas.
5. Número de reclamación: 40/275/90. Interesado: Don Julián Aragón Herrero. Concepto: IVA/86, 87 y 88. Importe condonación: 558.058 pesetas.
6. Número de reclamación: 42/181/90. Interesada: Doña María Angeles Janariz Sala. Concepto: IRPF/83. Importe condonación: 11.394 pesetas.
7. Número de reclamación: 42/182/90. Interesada: Doña María Angeles Janariz Sala. Concepto: IRPF/84. Importe condonación: 27.116 pesetas.
8. Número de reclamación: 42/183/90. Interesada: Doña María Angeles Janariz Sala. Concepto: IRPF/86. Importe condonación: 41.280 pesetas.

9. Número de reclamación: 42/184/90. Interesada: Doña María Angeles Janariz Sala. Concepto: IRPF/87. Importe condonación: 36.263 pesetas.

10. Número de reclamación: 42/185/90. Interesado: Don Severino Equisoain Valencia. Concepto: IRPF/83. Importe condonación: 100.195 pesetas.

11. Número de reclamación: 42/186/90. Interesado: Don Severino Equisoain Valencia. Concepto: IRPF/84. Importe condonación: 154.085 pesetas.

12. Número de reclamación: 42/187/90. Interesado: Don Severino Equisoain Valencia. Concepto: IRPF/85. Importe condonación: 1.539 pesetas.

13. Número de reclamación: 42/188/90. Interesado: Don Severino Equisoain Valencia. Concepto: IRPF/86. Importe condonación: 64.409 pesetas.

14. Número de reclamación: 42/189/90. Interesado: Don Severino Equisoain Valencia. Concepto: IRPF/87. Importe condonación: 214.039 pesetas.

15. Número de reclamación: 42/219/90. Interesado: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima». Concepto: Licencia Fiscal/85 al 90 inclusive. Importe condonación: 97.895 pesetas.

Burgos, 12 de diciembre de 1990.—El Abogado del Estado-Secretario.—3.531-E.

MADRID

Condonaciones graciables de sanciones tributarias

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 15 de enero de 1991, este Tribunal ha acordado conceder las siguientes, con expresión de número de expediente, interesado, concepto, importe de la sanción e importe de condonación:

2.196/89. Don Mariano Castejón Sánchez. IGTE. 151.150 pesetas. 75 por 100.

9.312/89. «Jogapa, Sociedad Limitada». IVA. 113.764 pesetas. 30 por 100.

9.312/89. «Jogapa, Sociedad Limitada». Societas. 748.905 pesetas. 30 por 100.

9.312/89. «Jogapa, Sociedad Limitada». Societas. 2.418.391 pesetas. 30 por 100.

9.312/89. «Jogapa, Sociedad Limitada». Societas. 1.935.464 pesetas. 30 por 100.

11.697/89. Don Mariano Recio Rodríguez. IVA. 25.000 pesetas. 100 por 100.

5.317/90. Doña M. Remedios Candilejos León. IRPF. 40.228 pesetas. 50 por 100.

5.317/90. Doña M. Remedios Candilejos León. IRPF. 75.349 pesetas. 50 por 100.

5.317/90. Doña M. Remedios Candilejos León. IRPF. 72.898 pesetas. 50 por 100.

5.317/90. Doña M. Remedios Candilejos León. IRPF. 97.568 pesetas. 50 por 100.

5.318/90. Don Carlos Madrigal Díez. IRPF. 68.111 pesetas. 50 por 100.

5.318/90. Don Carlos Madrigal Díez. IRPF. 476.692 pesetas. 50 por 100.

5.318/90. Don Carlos Madrigal Díez. IRPF. 1.021.410 pesetas. 50 por 100.

5.318/90. Don Carlos Madrigal Díez. IRPF. 1.129.442 pesetas. 50 por 100.

5.318/90. Don Carlos Madrigal Díez. IRPF. 1.498.520 pesetas. 50 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan, por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra las resoluciones quepa recurso alguno; advirtiéndose asimismo que en aplicación del número 4 del artículo 128 del mismo Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, las condonaciones que por la respectiva resolución se acuerdan, serán efectivas desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de febrero de 1991.—El Presidente, Antonio Fernández Cuevas.—2.176-E.

MURCIA

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en sesión de 28 de noviembre de 1990, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

Número petición condonación: 603/90. Interesado: Jesús Caballero del Toro. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Importe: 71.063. Importe de la condonación: 40 por 100.

En las respectivas resoluciones se hace saber al interesado, que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan por este Tribunal obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno, advirtiéndose en aplicación del número 4 del artículo 128 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, según la redacción dada por el Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre, la condonación que se concede será efectiva desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 14 de febrero de 1991.—El Presidente del Tribunal.—3.401-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Unión de Exportadores de Pescado, Sociedad Anónima», para ocupar una parcela de aproximadamente 396 metros cuadrados con destino a la construcción de una nave para fabricación de cajas de madera para pescado. Expediente número 26-C-116

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 18 de enero de 1991, una concesión administrativa a «Unión de Exportadores de Pescado, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.

Puerto: Vigo.

Plazo: Quince años.

Act. in: 140.000 pesetas por año. Canon: 419 pesetas por metro cuadrado y año.

Zona de servicio del puerto.

Destino: Construcción de nave para fabricación de cajas de madera para pescado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 18 de enero de 1991.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.—1.402-A.

Juntas de Puertos

BALEARES

Aprobación de la modificación del contrato de gestión de los servicios públicos de aparcamiento del puerto de Palma de Mallorca suscrita con la Empresa «Servotel, Sociedad Anónima»

La Dirección General de Puertos y Costas, por delegación del excelentísimo señor Ministro (Orden

de 6 de junio de 1979), con fecha 9 de enero de 1991, ha dictado la siguiente Orden:

Aprobar la modificación del contrato de gestión de servicios públicos de aparcamientos del puerto de Palma de Mallorca, adjudicado a la Entidad «Servotel, Sociedad Anónima», por Orden de 12 de abril de 1989, tras la práctica del pertinente concurso, presentada por el concesionario en 24 de agosto de 1990 y aceptada por el Comité Ejecutivo de la Junta en su sesión de 28 de septiembre de 1990.

Las nuevas tarifas a aplicar serán publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares».

Mediante esta publicación se da cumplimiento al artículo 214 del Reglamento General de Contratación.

Palma de Mallorca, 24 de enero de 1991.—El Presidente, Javier Tarancón Torres.—El Secretario, Francisco Vives Bonet.—2.179-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Colegio-Seminario Agustiniano

VALENCIA DE DON JUAN

El Colegio-Seminario Agustiniano de Valencia de Don Juan (León) comunica la pérdida del título de Graduado Escolar de Luis Alberto Cámara González, inscrito en el libro 2, folio 52, con el número 2486004724, a efectos de iniciar expediente para la obtención de un duplicado del citado título de Graduado Escolar.

Valencia de Don Juan (León), 14 de febrero de 1991.—El Director, Rafael Buena Aragón.—473-D.

Institutos de Bachillerato

«La Cortadura»

CADIZ

Habiendo sufrido extravío el título de Bachiller Superior de don Francisco Javier Olmo Jiménez, expedido con fecha 11 de mayo de 1987, y registrado al folio 145, número 2.594, libro segundo del Centro de Proceso de Datos del Ministerio de Educación y Ciencia, se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones, si las hubiera, de personas interesadas al efecto. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 24 de agosto de 1988.

Cádiz, 24 de julio de 1990.—El Secretario, Juan José Mostazo Gómez.—529-D.

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Delegaciones Provinciales

TERUEL

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de varios contratos de obras y suministro

Esta Delegación Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las resoluciones de 15 y 19 de octubre y 26 y 28 de diciembre de 1990 por las que se adjudican definitivamente los contratos de obras y suministro que a continuación se relacionan:

1. Reparación general en el Colegio público de Educación General Básica de Barrio Sur-Utrillas (Teruel), adjudicada por el sistema de contratación directa al contratista «Unión Temporal de Empresas Viguetas Castel, Sociedad Anónima/Rafael Bañolas», por un importe de 13.003.341 pesetas.

2. Construcción de tres unidades de Educación General Básica y servicios complementarios en Rubielos de Mora (Teruel), adjudicada por el sistema de contratación directa al contratista don Manuel Ferrer Sebastián por un importe de 30.070.789 pesetas.

3. Construcción de tres unidades de Educación General Básica y servicios complementarios en Torrijo del Campo (Teruel), adjudicada por el sistema de contratación directa al contratista «Esteban Lorente, Sociedad Limitada», por un importe de 26.240.872 pesetas.

4. Construcción de dos unidades de Educación General Básica en Caudé (Teruel), adjudicada por el sistema de contratación directa al contratista don José Lafuente Pérez por un importe de 14.380.000 pesetas.

5. Reparaciones en el Centro de Educación Especial «Arboleda», de Teruel, adjudicada por el sistema de contratación directa al contratista «Esteban Lorente, Sociedad Limitada», por un importe de 22.450.441 pesetas.

6. Sustitución de cubierta para ubicación de la futura Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Teruel, adjudicada por el sistema de contratación directa al contratista «Esteban Lorente, Sociedad Limitada», por un importe de 18.122.736 pesetas.

7. Instalación de ascensor para minusválidos en el Colegio público de Educación General Básica «Atarazanas», de Teruel, adjudicada por el sistema de contratación directa al contratista «Joaquín Guillén Ramírez, Sociedad Limitada», por un importe de 5.834.864 pesetas.

8. Módulo de acceso vertical en el Instituto de Bachillerato «Francés de Aranda», de Teruel, adjudicada por el sistema de contratación directa al contratista «Joaquín Guillén Ramírez, Sociedad Limitada», por un importe de adjudicación de 9.990.493 pesetas.

9. Contrato de suministro de material didáctico, dotación de equipamiento para Bachillerato General, adjudicado a la Empresa «Eductrade, Sociedad Anónima», mediante el sistema de contratación directa, por un importe de 6.500.000 pesetas.

Madrid, 28 de diciembre de 1990.—El Secretario general, Luis Terrado Gomez.—2.283-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto D-B-284.5, «Desdoblamiento de calzada en la carretera N-152 de Barcelona a Puigcerdá. Aiguafreda-Vic. Tramo: Zona norte-Vic sur, puntos kilométricos 61,5 al 66,0». Términos municipales: Malla y Vic.

Aprobado el proyecto D-B-248.5, «Desdoblamiento de calzada en la carretera N-152 de Barcelona a Puigcerdá. Aiguafreda-Vic. Tramo: Zona norte-Vic sur, puntos kilométricos 61,5 al 66,0», de los términos municipales de Malla y Vic, en fecha 28 de febrero de 1991, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa,

He resuelto que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes

afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 11 de marzo de 1991.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—2.296-A.

Anexo

Término municipal: Malla

Número de finca: 1. Número de polígono: 4. Número de parcela: 6. Nombre del titular afectado: Ramón Casbosca. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.000.

Número de finca: 2. Número de polígono: 4. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: Climent Franc Gorgues. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 8.100.

Número de finca: 3. Número de polígono: 4. Número de parcela: 2. Nombre del titular afectado: Climent Franc Gorgues. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 680.

Número de finca: 4. Número de polígono: 4. Número de parcela: 5. Nombre del titular afectado: Dolors Sardà Postius. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.625.

Número de finca: 5. Número de polígono: 4. Número de parcela: 9. Nombre del titular afectado: Dolors Sardà Postius. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 33.526.

Número de finca: 6. Número de polígono: 4. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: Josep Pellarès Serra. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 25.450.

Número de finca: 7. Número de polígono: 4. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: Josefa Franc. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 10.031.

Número de finca: 8. Número de polígono: 4. Número de parcela: 2. Nombre del titular afectado: Josefa Franc. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.400.

Número de finca: 9. Número de polígono: 3. Número de parcela: 2-a. Nombre del titular afectado: Josefa Franc. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.848.

Número de finca: 10. Número de polígono: 3. Número de parcela: 18. Nombre del titular afectado: Josefa Franc. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 778.

Número de finca: 11. Número de polígono: 4. Número de parcela: 8. Nombre del titular afectado: Gil Salvador. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 4.320.

Número de finca: 12. Número de polígono: 7. Número de parcela: 21. Nombre del titular afectado: Gil Salvador. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 527.

Número de finca: 13. Número de polígono: 4. Número de parcela: 9. Nombre del titular afectado: Josep Remissa. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: -.

Número de finca: 14. Número de polígono: 5. Número de parcela: 22. Nombre del titular afectado: Josep Remissa. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.800.

Número de finca: 15. Número de polígono: 5. Número de parcela: 7. Nombre del titular afectado: Ramón Baucells. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.150.

Número de finca: 16. Número de polígono: 5. Número de parcela: 6. Nombre del titular afectado: Ramón Baucells. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.748.

Número de finca: 17. Número de polígono: 5. Número de parcela: 3. Nombre del titular afectado: Ramón Baucells. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.197.

Número de finca: 18. Número de polígono: 5. Número de parcela: 2. Nombre del titular afectado: Ramón Baucells. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.440.

Número de finca: 19. Número de polígono: 5. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: Ramón Baucells. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.460.

Número de finca: 20. Número de polígono: 3. Número de parcela: 11. Nombre del titular afectado: Ramón Baucells. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 5.544.

Número de finca: 21. Número de polígono: 3. Número de parcela: 10. Nombre del titular afectado: Ramón Baucells. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 6.607.

Número de finca: 22. Número de polígono: 3. Número de parcela: 9. Nombre del titular afectado: Ramón Baucells. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 99.

Número de finca: 23. Número de polígono: 3. Número de parcela: 18. Nombre del titular afectado: L'Esclat. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.519.

Número de finca: 24. Número de polígono: 3. Número de parcela: 17. Nombre del titular afectado: L'Esclat. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.292.

Número de finca: 25. Número de polígono: 3. Número de parcela: 8. Nombre del titular afectado: Joan Miarons. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.995.

Número de finca: 26. Número de polígono: 3. Número de parcela: 7. Nombre del titular afectado: Josep Ausió. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 34.

Número de finca: 27. Número de polígono: 3. Número de parcela: 2. Nombre del titular afectado: Josep M. Pla Iloms. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.684.

Número de finca: 28. Número de polígono: 7. Número de parcela: 29. Nombre del titular afectado: Josep M. Pla Iloms. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 97.

Número de finca: 29. Número de polígono: 7. Número de parcela: 33. Nombre del titular afectado: Josep M. Pla Iloms. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.195.

Número de finca: 30. Número de polígono: 7. Número de parcela: 34. Nombre del titular afectado: Josep M. Pla Iloms. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 209.

Número de finca: 31. Número de polígono: 3. Número de parcela: 6. Nombre del titular afectado: Dolors Paracolls. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.915.

Número de finca: 32. Número de polígono: 3. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: Josep Saborit. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.775.

Número de finca: 33. Número de polígono: 2. Número de parcela: 19. Nombre del titular afectado: Josep Saborit. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 9.657.

Número de finca: 34. Número de polígono: 7. Número de parcela: 39. Nombre del titular afectado: Josep Saborit. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.058.

Número de finca: 35. Número de polígono: 7. Número de parcela: 38. Nombre del titular afectado: Josep Saborit. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 5.148.

Número de finca: 36. Número de polígono: 7. Número de parcela: 12. Nombre del titular afectado: Hermanas Postius. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.380.

Número de finca: 37. Número de polígono: 7. Número de parcela: 10. Nombre del titular afectado: Hermanas Postius. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 4.819.

Número de finca: 38. Número de polígono: 7. Número de parcela: 9. Nombre del titular afectado: Hermanas Postius. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 7.910.

Número de finca: 39. Número de polígono: 2. Número de parcela: 11. Nombre del titular afectado: Hermanas Postius. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 14.473.

Número de finca: 40. Número de polígono: 2. Número de parcela: 9. Nombre del titular afectado: Hermanas Postius. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 8.100.

Número de finca: 41. Número de polígono: 7. Número de parcela: 9. Nombre del titular afectado: «Tallers Malla-Citroën». Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.150.

Número de finca: 42. Número de polígono: 2. Número de parcela: 18. Nombre del titular afectado: Josep Plans. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.311.

Número de finca: 43. Número de polígono: 2. Número de parcela: 12. Nombre del titular afectado: Josep Plans. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.464.

Número de finca: 44. Número de polígono: 2. Número de parcela: 17. Nombre del titular afectado: Josep Plans. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.284.

Número de finca: 45. Número de polígono: 2. Número de parcela: 8. Nombre del titular afectado: Francesc Clarassó Raventós. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 12.250.

Número de finca: 46. Número de polígono: 2. Número de parcela: 5. Nombre del titular afectado: Mercè Viada Jencadella. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 12.624.

Número de finca: 47. Número de polígono: 2. Número de parcela: 2. Nombre del titular afectado: Mercè Viada Jencadella. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: -.

Número de finca: 48. Número de polígono: 2. Número de parcela: 4. Nombre del titular afectado: Mercè Viada Jencadella. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 4.503.

Número de finca: 49. Número de polígono: 2. Número de parcela: 3. Nombre del titular afectado: Mercè Viada Jencadella. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.296.

Número de finca: 50. Número de polígono: 7. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: Mercè Viada Jencadella. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.970.

Número de finca: 51. Número de polígono: 8. Número de parcela: 4. Nombre del titular afectado: Mercè Viada Jencadella. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.571.

Número de finca: 52. Número de polígono: 8. Número de parcela: 5. Nombre del titular afectado: Mercè Viada Jencadella. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 286.

Número de finca: 53. Número de polígono: 2. Número de parcela: 7. Nombre del titular afectado: Adolf Erola. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.499.

Número de finca: 54. Número de polígono: 8. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: Adolf Erola. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 6.645.

Número de finca: 55. Número de polígono: 7. Número de parcela: 2. Nombre del titular afectado: Inmaculada Postius. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 0.

Número de finca: 56. Número de polígono: 8. Número de parcela: 13. Nombre del titular afectado: Inmaculada Postius. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 540.

Número de finca: 57. Número de polígono: 8. Número de parcela: 2. Nombre del titular afectado: Joan Baucell Riera. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 850.

Número de finca: 58. Número de polígono: -. Número de parcela: -. Nombre del titular afectado: Desconocido. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.187.

Número de finca: 59. Número de polígono: -. Número de parcela: -. Nombre del titular afectado: Desconocido. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.347.

Término municipal: Vic

Número de finca: 60. Número de polígono: 13. Número de parcela: 73. Nombre del titular afectado:

Joan Baucell Riera. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 15.037,5.

Número de finca: 61. Número de polígono: 13. Número de parcela: 47. Nombre del titular afectado: Joan Baucell Riera. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 6.200.

Número de finca: 62. Número de polígono: 13. Número de parcela: 71. Nombre del titular afectado: Pere Puntí Sardà. Objeto a expropiar: Cultivo-urbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 8.212,5.

Número de finca: 63. Número de polígono: 13. Número de parcela: 68. Nombre del titular afectado: Pere Puntí Sardà. Objeto a expropiar: Cultivo-urbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 88.

Número de finca: 64. Número de polígono: 13. Número de parcela: 72. Nombre del titular afectado: Pere Puntí Sardà. Objeto a expropiar: Cultivo-urbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.275.

Número de finca: 65. Número de polígono: 13. Número de parcela: 10. Nombre del titular afectado: Esperança Feliu Berenguer. Objeto a expropiar: Cultivo-urbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.298.

Número de finca: 66. Número de polígono: 13. Número de parcela: 11. Nombre del titular afectado: Esperança Feliu Berenguer. Objeto a expropiar: Cultivo-urbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.800.

Número de finca: 67. Número de polígono: 13. Número de parcela: 9. Nombre del titular afectado: Joan Serra Serra. Objeto a expropiar: Cultivo-urbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 20.

Número de finca: 68. Número de polígono: 13. Número de parcela: 70. Nombre del titular afectado: Josep M. Costa Velasco. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: -.

Número de finca: 69. Número de polígono: 13. Número de parcela: 77. Nombre del titular afectado: Josep M. Costa Velasco. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: -.

Número de finca: 70. Número de polígono: 13. Número de parcela: 69. Nombre del titular afectado: Antonia Culi Fornella. Objeto a expropiar: Cultivo-urbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 9.650.

Número de finca: 71. Número de polígono: 13. Número de parcela: 15. Nombre del titular afectado: Josep Ausió Caselles. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 779.

Número de finca: 72. Número de polígono: 13. Número de parcela: 16. Nombre del titular afectado: Jaume Rota Ferrés. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 201.

Número de finca: 73. Número de polígono: 13. Número de parcela: 66. Nombre del titular afectado: Isidre Jordà Magem. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: -.

Número de finca: 74. Número de polígono: 13. Número de parcela: 76. Nombre del titular afectado: -. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.067,5.

Número de finca: 75. Número de polígono: 13. Número de parcela: 50. Nombre del titular afectado: -. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.170.

Número de finca: 76. Número de polígono: 13. Número de parcela: 75. Nombre del titular afectado: -. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 420.

Número de finca: 77. Número de polígono: 13. Número de parcela: 7. Nombre del titular afectado: -. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.919,5.

Número de finca: 78. Número de polígono: 13. Número de parcela: 6. Nombre del titular afectado: -. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.917.

Número de finca: 79. Número de polígono: 13. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: -. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 272.

Instituto Catalán del Suelo

Resolución por la que se fija la fecha para la redacción del acta de ocupación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial, el «Pla de Sant Joan», del término municipal de Palamós

Visto que fue aprobado definitivamente el expediente de expropiación de los bienes y los derechos afectados por el plan parcial el «Pla de Sant Joan», del término municipal de Palamós;

Visto que, de acuerdo con lo que disponen los artículos 203 del Reglamento de Gestión Urbanística y 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se declara urgente la ocupación de los bienes y los derechos afectados por el plan parcial el «Pla de Sant Joan», del término municipal de Palamós, he resuelto:

Primero.—Señalar el día 9 de abril de 1991, a las doce horas y en el Ayuntamiento de Palamós, para la redacción del acta de ocupación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial el «Pla de Sant Joan», del término municipal de Palamós, sin perjuicio de trasladarse a las fincas sujetas a expropiación.

Segundo.—Convocar a este acto a los titulares de los bienes y los derechos afectados, que figura en la relación adjunta, que pueden asistir personalmente o mediante representantes debidamente autorizados (aportando la documentación acreditativa de su titularidad), y pueden ir acompañados, a su cargo, por Peritos y/o Notario.

Barcelona, 22 de febrero de 1991.—El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.—1.938-C.

Anexo

Relación de los bienes y los derechos afectados por el plan parcial el «Pla de Sant Joan», del término municipal de Palamós

Titular: Doña Josefina Dalmau Norat.
Dirección: Calle Rutlla Alta, 22, Palamós.
Derecho afectado: Propiedad.
Superficie: 540 metros cuadrados.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

La Sociedad «Ferlosa, Sociedad Limitada», con domicilio social en Madas del Castillo, Quiroga (Lugo), solicita la declaración de urgente ocupación para la adquisición de los terrenos situados en la parroquia de San Salvador de Pacios de la Sierra, en el término municipal de Quiroga, que a continuación se relacionan y que son necesarios para la explotación de la concesión minera denominada «La Ilusión Fracción Primera», número 5.356, de conformidad con el artículo 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, el artículo 131 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el artículo 56 de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Y de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la citada Ley de Expropiación, y 17, 18 y 56 de su Reglamento, ya mencionado, se acuerda abrir información pública, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Diario Oficial de Galicia», en el «Boletín Oficial» de la provincia, y además, en el diario «El Progreso» de esta ciudad y en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Quiroga y de esta Delegación Provincial.

Lo que se publica para general conocimiento y para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes a expropiar, a su estado material o jurídico, o aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en la relación de propietarios y líneas, así como para oponerse, por motivos de forma o de fondo, en cuyo caso, habrán de formalizarse los fundamentos de la oposición y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferentes o convenientes al fin de la expropiación de otros bienes y derechos que no figuran en la citada relación. También, y a los solos efectos de la subsanación de errores, podrán comparecer en la Alcaldía de Quiroga, en el Gobierno Civil de la provincia de Lugo, o ante esta Delegación Provincial, sita en los números 12-14 de la calle Pascual Veiga de esta capital, cualquier persona natural o jurídica, a alegar cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para la aludida rectificación.

Lugo, 4 de febrero de 1991.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-485-D.

Relación concreta e individualizada en la que se describen los bienes que se consideran de necesaria expropiación

Número de orden: 1. Polígono: 1. Parcela: 305. Propietario: Bautista García Rivera. Naturaleza: Prado. Superficie: 2.166 metros cuadrados.

Número de orden: 2. Polígono: 1. Parcela: 311. Propietarios: Manuel Fernández Álvarez y herederos. Naturaleza: Prado. Superficie: 1.977 metros cuadrados.

Número de orden: 3. Polígono: 1. Parcela: 312. Propietario: Julio López García. Naturaleza: Prado. Superficie: 2.454 metros cuadrados.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se autoriza y se declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente A. T. 94/90)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria, Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Línea media tensión aérea, a 20 KV, de 9.792 metros de longitud, desde la subestación de A Estrada hasta el centro de transformación de Codeseda, Ayuntamiento de A Estrada, con conductores de aluminio-acero LA-110, apoyos metálicos y de hormigón, y tomas de tierra.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 18 de febrero de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-902-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 74546/AT-4757.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de Transformación intemperie de 160 KVA, denominado Susacasa, y línea aérea de alimentación 20 KV, con apoyos metálicos y conductor LA-78, longitud 100 metros, que sustituye al actual CT tipo intemperie y del mismo nombre.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.267.875 pesetas.

Situación: San Juan de Fombona, término municipal de Gozón.

Oviedo, 13 de febrero de 1991.-La Consejera.-476-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 74545/AT-4756.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Ampliación de la línea aérea de alimentación al centro de transformación Cubo Negro, consistente en la sustitución del actual trazado con postes de madera y conductor de cobre por apoyos de hormigón y conductor aislado tipo Al-Eprorret-Haces 3 x 95 milímetros cuadrados, de 238 metros de longitud.

Situación: San Martín de Podes, término municipal de Gozón.

Objeto: Servicio público.

Presupuesto: 1.424.600 pesetas.

Oviedo, 13 de febrero de 1991.-La Consejera.-477-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Anuncio del otorgamiento de derechos mineros durante 1990

Durante el pasado año se han otorgado por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas los derechos mineros que a continuación se relacionan:

Permisos de exploración

21.712 «Puma II». Caravaca de la Cruz y Cehegin.

21.709 «Fortuna-Abanillas». Blanca y otros siete.

Permisos de investigación

21.540 «Santa Teresa» 1.ª fracción. Lorca.

21.540 «Santa Teresa» 2.ª fracción. Lorca.
21.540 «Santa Teresa» 3.ª fracción. Lorca.
21.596 «Ancados». Cartagena.
21.597 «Evados». Alhama, Fuente Alamo y Mazarrón.
21.626 «Dimarsa Cuatro». Caravaca de la Cruz, Puebla de D. Fadrique, María y Velez Blanco.
21.653 «Cca». Lorca y Caravaca de la Cruz.
21.656 «Los Falcones». Moratalla.
21.659 «Esperanza» 1.ª fracción. Lorca y Puerto Lumbreras.
21.669 «Esperanza» 2.ª fracción. Lorca y Puerto Lumbreras.
21.683 «Sandoval». Cehegin y Caravaca de la Cruz.
21.690 «Mazarrón» 1.ª fracción. Mazarrón.
21.690 «Mazarrón» 2.ª fracción. Mazarrón.
21.690 «Mazarrón» 3.ª fracción. Mazarrón.
21.690 «Mazarrón» 4.ª fracción. Mazarrón.
21.690 «Mazarrón» 5.ª fracción. Mazarrón.
21.706 «El Castillico». Caravaca de la Cruz y Moratalla.
21.722 «Asunción». Jumilla.

Concesiones de explotación

21.475 «Casa del Cerro». Yecla.
21.498 «Cantera de Yeso San José». Fortuna.
21.504 «Santa Cruz». Lorca.
21.683 «Sandoval». Cehegin y Caravaca de la Cruz.
21.517 «José Alberto». Lorca y Puerto Lumbreras.
21.644 «Paulina». Mula.
21.654 «Rosa Encarna». Caravaca de la Cruz.
21.657 «Amagui». Caravaca de la Cruz.
21.684 «El Carcalvar». Mula y Bullas.
21.713 «El Naranjo». Murcia.

Concesiones derivadas de explotación

21.589 «Peñas Rojas». Cehegin.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Murcia, 29 de enero de 1991.-El Director general, Enrique Soriano Pescador.-1.259-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industrias no Agrarias, Energías y Minas

Solicitudes permisivas de investigación y concesión directa de explotación

Se hace saber que han sido solicitados los permisos de investigación y concesión directa de explotación que a continuación se indican, con expresión del número de su expediente, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

11.904-1. «Chandavilla-1». Arcillas y demás recursos Sec. C). 198. La Codosera, San Vicente de Alcántara y Alburquerque.
12.055. «Mena». Granitos y demás recursos Sec. C). 6. Jerez de los Caballeros.
12.069. «San Manuel». Carbonato cálcico y demás recursos Sec. C). 49. Badajoz.
12.100. «María del Pilar». Granitos y demás recursos Sec. C). 84. Zalamea de la Serena.
12.105. «Valle de la Serena». Granitos ornamentales. 52. Zalamea de la Serena, Higuera de la Serena y Valle de la Serena.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en los expedientes dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento para su aplicación, de 25 de agosto de 1976.

Badajoz, 5 de febrero de 1991.-El Jefe del Servicio, por autorización.-1.244-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

SALAMANCA

Por la Sociedad «Minera del Duero, Sociedad Anónima», con domicilio social en Salamanca, avenida de Portugal, número 106, 5.º B, se ha solicitado incoación de expediente de expropiación forzosa, para la ocupación de determinadas parcelas de terreno sitas en término municipal de La Fregeneda, de esta provincia, para explotación de las concesiones mineras «Mary», número 4.582; «María Jesús», número 3.614; «Feli», número 1.799; Amp. a «María Jesús», número 4.249, y «Odete», número 5.253, integrantes, todas ellas, junto con otras, del denominado «Grupo Minero Feli», y de cuyos derechos mineros es concesionaria la mencionada Sociedad, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 105 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, 131 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

Esta Delegación Territorial ha acordado abrir información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última de las publicaciones que se efectuarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en el diario de Salamanca «La Gaceta Regional» y tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Fregeneda y de la Sección de Minas del Servicio Territorial de Economía de esta Delegación Territorial.

Datos de la finca a ocupar:

Polígono: 26. Paraje: Los Diablos, Casitas de los Arrieros, Arroyo de la Higuera y Cañada Honda. Superficie total: 19-81-86 hectáreas. Superficie a ocupar: 12-00-00 hectáreas.

Linderos de la finca:

Al norte: Río Duero, frontera de Portugal, parcela número 293, de doña Rosa Alonso Vicente; parcelas 255 y 256, de don Gabino Alonso Rubio y hermanos; camino de las Casitas de los Arrieros.

Al sur: Parcela número 252 (parte), de don Félix Alonso Corredera; parcela número 269, de doña Rosalía Velasco Peña; parcelas número 223, 222 y 262, de doña Teresa Santano Alonso; parcela número 260, de don Enrique Rodríguez Santano.

Al este: Camino de las Casitas de los Arrieros, parcela número 119, de don Domingo Alonso Durán; parcela número 122, de don José María Cuadrado Carrera; parcela número 117, de don Valentín García San Roman; parcela número 136, de don Patricio Pérez Prouenza, y arroyo de La Higuera.

Al oeste: Parcela 252 (parte), de don Félix Alonso Corredera.

Números de las parcelas dentro del polígono: 252 (parte), 254, 257, 258, 259, 266, 267, 268, 261, 263 y 124, 264, 265, 123, 120 y 121, parcelas que forman un coto redondo sobre el terreno.

Terreno: Hoy el terreno se ha convertido en un cúmulo de excavaciones, escombreras, accesos, restos de instalaciones, encharcamiento de agua procedente del geiser alumbrado, etc, que nada parecido tiene con la superficie primaria y que podría ser objeto de ganadería o agricultura.

Propietarias:

Doña Ignacia León Corral, con domicilio en La Fregeneda (Salamanca), avenida General Franco, número 20.

Dona María Angeles Filloy Fernández, con domicilio en Salamanca, calle Isaac Peral, 22, 4.º B.

Ambas herederas de don Angel Filloy Alonso. Las 12 hectáreas objeto de la expropiación se encuentran, en su totalidad dentro del perímetro demarcado para las concesiones anteriormente citadas.

Salamanca, 19 de febrero de 1991.—El Delegado territorial, Gonzalo Saiz Fernandez.—524-D.

Consejería de Fomento

Servicios Territoriales

BURGOS

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de las obras de: «Ensanche de obra de fábrica. Carretera BU-740, de Haro a Bilbao por Miranda, punto kilométrico 1.000. Tramo: Fuente sobre el río Zadorra».
Clave: 1.6-BU-7

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 7 de agosto de 1990, aprobó el proyecto antes reseñado, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

En dicha resolución se ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto citado.

Estando incluido el proyecto en el Plan Regional de Carreteras vigente, le es de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo («Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de abril), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto:

Primero.—Hacer pública en el «Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León», «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», «Boletín Oficial del Estado», «Diario de Burgos» y tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación, y que a continuación se indican, significando a los propietarios interesados que se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a partir de los ocho días hábiles, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León».

Segundo.—A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, al que deberán asistir el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue, comparecerán los interesados afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución y trasladarse al propio terreno, si fuera necesario, pudiendo hacerse acompañar, si lo desean, de un Notario y Perito, con gastos a su costa.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados se haya podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante este Servicio Territorial, sito en Burgos, glorieta de Bilbao, sin número, hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estime oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido cometerse al relacionar los bienes y derechos afectados por la expropiación.

Burgos, 5 de marzo de 1991.—El Jefe del Servicio Territorial, Pablo Arribas Briones.—4.270-E.

Relación individualizada de los bienes afectados

Número 1. Municipio: Miranda de Ebro. Polígono: 34. Parcela: 5. Propietario: Municipio de Arca. Clase: Cercal secano. Superficie: 1.250 metros cuadrados.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

JAEN

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de marzo del corriente año, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Jaén en cuanto al cambio de ubicación del recinto ferial de Jaén, por medio del presente edicto se somete a información pública, durante un mes, el referido expediente de modificación y que podrá examinarse en el Negociado de Planeamiento y Gestión de este Ayuntamiento.

Jaén, 15 de marzo de 1991.—El Alcalde.—2.376-A.

OVIEDO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de enero de 1991, acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana en la plaza de Longoria Carbajal, esquina a la calle Caveda, consistente en fijar una altura de nueve plantas para la parcela en la esquina de la plaza Longoria Carbajal y la calle Caveda.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado». Durante dicho término el expediente estará de manifiesto en la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística.

Oviedo, 28 de enero de 1991.—El Alcalde, P. D., el Concejal de Urbanismo.—1.131-A.

★

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de enero de 1991, acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Oviedo en la manzana delimitada por las calles Comandante Janáriz, Rafael María de Labra, Daria de Regoyos y avenida de Torrelavega, consistente en:

Primero.—La calificación como espacio libre de uso público (zona verde) de la parte del espacio interior de la manzana descrita.

Segundo.—El establecimiento de tres accesos a dicha zona verde, a través de los pasajes ubicados en las calles Rafael María de Labra, Comandante Janáriz y Dario de Regoyos.

Tercero.—La variación de la alineación en los números 21 y 23 de la calle Dario de Regoyos, suprimiendo el ángulo actualmente existente.

Cuarto.—La variación del fondo edificable en los frentes de la manzana a las calles Rafael María de Labra, Dario de Regoyos y Comandante Janáriz, estableciéndose un fondo de 20 metros.

Lo que se somete a información pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976, y 128 y 161 del Reglamento de Planeamiento por plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante dicho término, el expediente se hallará en la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística, pudiendo presentarse alegaciones al mismo.

Suspensión del otorgamiento de licencia

Asimismo, en la misma sesión plenaria de 15 de enero de 1991, de conformidad con los artículos 27 de la Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976, 120 del Reglamento de Planeamiento y 8.2 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, se acordó la suspensión del otorgamiento de licencias por un plazo máximo de dos años en el área de la manzana con frente a las calles Rafael María de Labra, Dario de Regoyos y Comandante Janáriz, así como en la parte interior que se califica como zona verde.

Oviedo, 1 de febrero de 1991.—El Alcalde, por delegación, el Concejal de Urbanismo.—1.269-A.